

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de septiembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que la Policía Nacional allegó respuesta referente a la medida de embargo. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ  
ESCRIBIENTE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante oficio allegado por parte de la Policía Nacional donde informan la inclusión en el sistema del automóvil de placa KCL-493 con orden de inmovilización vigente, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirsele a esta actuación ejecutiva.

## NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 18 de septiembre de 2020

ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO